



ASOCIACIÓN AUTÓNOMA DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNAM

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL PLENARIA DEL XVII CONGRESO DE LA ASOCIACIÓN AUTÓNOMA DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO "AAPAUNAM"

Siendo las 11:00 horas del día 24 de noviembre del año dos mil dieciséis, se reunieron ciento doce áreas que representan al Personal Académico al Servicio de la Universidad Nacional Autónoma de México afiliado a la AAPAUNAM, en el auditorio de la Asociación Autónoma del Personal Académico de la Universidad Nacional Autónoma de México, ubicado en la Planta Baja de las Oficinas Generales y de Servicios de la AAPAUNAM, sito en Avenida Ciudad Universitaria número 301, Colonia Ciudad Universitaria, Delegación Coyoacán, C.P. 04510, Ciudad de México, para llevar a cabo la Asamblea General Plenaria del XVII Congreso de la Asociación Autónoma del Personal Académico de la UNAM, con el objeto de discutir y analizar y en su caso aprobar los acuerdos del XVII Congreso General, Asamblea General Plenaria a la que fueron convocados por la Secretaria General de la AAPAUNAM con fecha 14 de noviembre del dos mil dieciséis y misma que contiene el orden del día que a continuación se menciona:

1. Registro de Representantes de Área, lista de asistencia.
2. Verificación de *Quórum*.
3. Instalación de la Asamblea General Plenaria del XVII Congreso General de la Asociación Autónoma del Personal Académico de la UNAM.
4. Análisis y Discusión del Anteproyecto del Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Académico de la UNAM 2017-2019.
5. Discusión y acuerdo de la propuesta del incremento salarial.
6. Aprobación del Anteproyecto del Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Académico de la UNAM 2017-2019.
7. Acuerdo para emplazar a huelga a la UNAM por Revisión General y Salarial del Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Académico de la UNAM.
8. Modificación al artículo 64 del Estatuto General de la Asociación Autónoma del Personal Académico de la UNAM, atendiendo a las necesidades de Equidad de Género.
9. Constitución de Comités de Huelga, en caso de ser necesario.
10. Clausura del XVII Congreso General de la Asociación Autónoma del Personal Académico de la UNAM.
11. Declaración e Instalación de Asamblea Permanente.

Acto seguido, se procede a instalar la mesa de los debates, presidida por la Química Bertha Guadalupe del Sagrado Corazón Rodríguez Sámano como Presidenta y Secretaria General de la AAPAUNAM, procediendo a cuantificar la asistencia apoyados en el registro de representantes y con la lista de asistencia que en este acto firmaron, dando como resultado 112 representantes de área más los integrantes del Comité Ejecutivo General de la AAPAUNAM, la Secretaria General en su carácter de Presidenta de la mesa de los debates manifiesta que existe *Quórum* Legal, para declarar instalada legalmente la Asamblea General Plenaria del XVII Congreso de la AAPAUNAM, así

Av. Ciudad Universitaria 301, Ciudad Universitaria, Del. Coyoacán, Ciudad de México, C. P.
04510

Tels. 54 81 22 60 con 30 líneas



ASOCIACIÓN AUTÓNOMA DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNAM

mismo declara que los acuerdos emanados de este Congreso serán legalmente válidos para todo el personal académico presentes y ausentes por lo que surtirán sus efectos legales. Con lo anterior quedan desahogados por su propia naturaleza los puntos 1, 2 y 3 del Orden del Día. 4. Acto continuo el Secretario de Actas y Acuerdos procede a presentar el Anteproyecto del Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Académico de la UNAM para el bienio 2017-2019, mismo que previamente ha sido entregado a todos y cada uno de los asambleístas para efecto de que se discuta y analice, por lo que la Presidenta de la Mesa de los Debates y Secretaria General de la Asociación Autónoma del Personal Académico de la Universidad Nacional Autónoma de México, manifiesta a los congresistas presentes que se inicia la discusión, anteproyecto que fue leído, discutido y analizado por todos los congresistas presentes, anteproyecto de Contrato Colectivo de Trabajo que durante seis meses había sido revisado y analizado en cada una de sus cláusulas en sesiones extraordinarias iniciadas a partir del mes de marzo del año en curso y habiéndose discutido dichas Cláusulas en cada sesión, los acuerdos sometidos a votación y mismos que fueron aprobados por unanimidad, sobre este punto los asambleístas manifestaron previa discusión y propuestas que se aprobaba el Anteproyecto del Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Académico de la UNAM, dándose cumplimiento al punto 4 del Orden del Día. Acto continuo la Química Bertha Guadalupe del Sagrado Corazón Rodríguez Sámano declara que el Anteproyecto del Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Académico de la UNAM para el Bienio 2017-2019 pasa a ser Proyecto del Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Académico de la UNAM para el Bienio 2017-2019. Acto seguido se pasa al desahogo del punto 5. del Orden del Día por lo que se propone que se solicite un incremento salarial contractual del 12% dado que es una petición justa de incremento, proposición que después de ser analizada la Presidenta de la Mesa la sometió al acuerdo de los asambleístas congresistas quienes de viva voz y de forma directa dieron su aprobación. Acordándose por unanimidad que se solicite un incremento salarial del 12%. Quedando desahogados los puntos 4, 5 y 6 del Orden del Día. Pasando al punto 7. más importante de la Asamblea Plenaria del Orden del Día la Presidenta de la Mesa de los Debates y Secretaria General de la Asociación Autónoma del Personal Académico de la Universidad Nacional Autónoma de México, solicitó que se proponga la fecha en que se emplazara a huelga a la Universidad Nacional Autónoma de México, para efecto de llevar a cabo la revisión integral del Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Académico de la UNAM, tanto del Clausulado como del salario, para el periodo 2017-2019, propuesta que los presentes congresistas asambleístas manifestaron de viva voz y de forma directa que dicho emplazamiento debería llevarse a efecto el día **28 de noviembre del año dos mil dieciséis** y que además se le debería pedir al Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, un pliego de Peticiones Adicionales dentro de un marco de recuperación salarial, independientemente de las del pliego de peticiones con Emplazamiento a Huelga, por lo que se le deberá dar un voto de confianza al Comité Ejecutivo de la Asociación Autónoma del Personal Académico de la Universidad Nacional Autónoma de México (AAPAUNAM), para que la soliciten en base a la experiencia de las irregularidades en sus condiciones de trabajo de las cuales son objeto el Personal Académico afiliados a esta Organización. A continuación la Secretaria General manifiesta que aprovecha la Asamblea Plenaria para modificar el artículo 64 de Estatuto General de la Asociación que se refiere a la cartera de la Secretaria de Acción Social del Comité Ejecutivo General misma que deberá de cambiar su denominación a la de Secretaria de Acción Social y Equidad de Género en razón de ser un tema muy discutido y de plena vigencia como problema Nacional, modificación del artículo 64 del Estatuto General que fue ampliamente aprobado por todos los congresistas. A continuación se procede a discutir el punto 9. Del Orden del Día constituyendo los Comités de Huelga de acuerdo a lo que establece el artículo 31 del Estatuto General de la Asociación Autónoma del Personal Académico de la Universidad Nacional Autónoma de México. La Presidenta de la Mesa de los Debates Química Bertha Guadalupe Rodríguez Sámano declara clausulado por este día los trabajos del XVII Congreso

Av. Ciudad Universitaria 301, Ciudad Universitaria, Del. Coyoacán, Ciudad de México, C. P.

04510

Tels. 54 81 22 60 con 30 líneas



ASOCIACIÓN AUTÓNOMA DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNAM

General de la Asociación Autónoma del Personal Académico de la UNAM y enseguida declara instalada en forma Permanente la Asamblea General de Representantes hasta el momento en que se termine satisfactoria la revisión del Clausulado General del Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Académico de la UNAM Bienio 2017-2019 y por satisfecha la Revisión Salarial, con lo que se agotan los puntos números 9, 10 y 11 de la Orden del Día. Procediendo el Secretario de Actas y Acuerdos Maestro Sergio Gerardo Stanford Camargo a dar lectura a los acuerdos emanados de la presente Asamblea General Plenaria del XVII Congreso de la Asociación Autónoma del Personal Académico de la Universidad Nacional Autónoma de México (AAPAUNAM) que a continuación se plasman:

1. Queda aprobado el Anteproyecto del Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Académico de la UNAM para que formalmente se denomine Proyecto del Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Académico de la UNAM Bienio 2017-2019 y se integre al Pliego Petitorio con Emplazamiento a Huelga enviado al Señor Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México más las Peticiones Adicionales.
2. Se acuerda por unanimidad solicitar el 12% de aumento salarial.
3. Se acuerda se emplace a Huelga a la Universidad Nacional Autónoma de México el día 28 de noviembre del año dos mil dieciséis.
4. Se acuerda se instale de forma permanente la Asamblea General de Representantes.
- 5.- Se acuerda cambiar la denominación de la Secretaria de Acción Social por Secretaría de Acción Social y Equidad de Género.

Declarando que los Acuerdos emanados de la Asamblea General Plenaria del XVII Congreso de la Asociación Autónoma del Personal Académico de la Universidad Nacional Autónoma de México (AAPAUNAM) fueron aprobados por unanimidad y legalmente validos por todos los presentes y ausentes.

POR EL COMITÉ EJECUTIVO GENERAL DE LA AAPAUNAM

**QUÍMICA BERTHA GUADALUPE DEL SAGRADO CORAZÓN
RODRÍGUEZ SÁMANO
SECRETARIA GENERAL**

**C.D. SALVADOR DEL TORO
MEDRANO
SECRETARIO DE
ORGANIZACIÓN**

**M. EN C. SERGIO GERARDO
STANFORD CAMARGO
SECRETARIO DE ACTAS Y
ACUERDOS**

Av. Ciudad Universitaria 301, Ciudad Universitaria, Del. Coyoacán, Ciudad de México, C. P.

04510

Tels. 54 81 22 60 con 30 líneas